

Segundo.-Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por "Ongui Etorri, Sociedad Anónima", contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción, que se declara ajustado a derecho.

Tercero.-No hacer pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

26596 *ORDEN de 16 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 631/1988, interpuesto por «EAR, Sociedad Limitada».*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 631/1988, interpuesto por «EAR, Sociedad Limitada», contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolina y Gasóleos de Automoción, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, con fecha 27 de junio de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos:

Primero.-Desestimar las causas de caducidad e inadmisibilidad total del recurso propuestas por el señor Abogado del Estado.

Segundo.-Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por "EAR, Sociedad Limitada", contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción, que se declara ajustado a derecho.

Tercero.-No hacer pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

26597 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	79891
Consignado a Madrid.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 79890 y 79892.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 79800 al 79899, ambos inclusive (excepto el 79891).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	891
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	91
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	1

Premio especial:

Ha obtenido premio de 396.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 79891:

Fracción 6.^a de la serie 8.^a.-Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	49234
--	-------

Consignado a Curtis.

2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los billetes números 49233 y 49235.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 49200 al 49299, ambos inclusive (excepto el 49234).	

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

3033	4254	5533	8868	9342
------	------	------	------	------

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

039	049	282	392
423	668	741	785
866	899	972	994

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

08	54	75	77
----	----	----	----

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

7

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

8

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 2 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

26598 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada uno de los doce signos de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO DEL ZODÍACO

Signo afortunado: Escorpio

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del signo afortunado número	28623
2 aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 28622 y 28624.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 28600 al 28699, ambos inclusive (excepto el 28623).	
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	8623
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	623

999	premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	23
9.999	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	3
99.999	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes del signo afortunado (excepto el 28623).	

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la siguiente fracción del signo afortunado del número 28623:

Fracción 6.^a del signo Escorpio

Signos favorables: Tauro y Libra

2	premios de 20.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables del número	28623
4	aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 28622 y 28624.	
198	centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 28600 al 28699, ambos inclusive (excepto el 28623).	
18	premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	8623
198	premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	623
1.998	premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	23
19.998	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	3

Premios especiales:

Han obtenido premio de 48.000.000 de pesetas cada una las siguientes fracciones de los signos favorables del número 28623:

Fracción 1.^a del signo Tauro.

Fracción 4.^a del signo Libra.

Signos restantes

9	premios de 10.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes del número	28623
891	premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	623
8.991	premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	23
89.991	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	3
120.000	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	8
120.000	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	4

Esta lista comprende, en su conjunto, 4.735.050 décimos premiados, por un importe de 1.800.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 2 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

26599 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 9 de noviembre de 1991.

SORTEO ESPECIAL «LUCHA CONTRA EL CANCER»

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1991, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio especial

	Pesetas
1 premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	396.000.000

Premios por serie

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	20.000.000
50 de 125.000 (5 extracciones de 4 cifras) ...	6.250.000
1.200 de 25.000 (12 extracciones de 3 cifras) ..	30.000.000
4.000 de 10.000 (4 extracciones de 2 cifras) ...	40.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.417.500
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	12.487.500
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra.	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra.	50.000.000
36.551	317.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los